UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID: 413.437

San Lorenzo, 30 de junio de 2022

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54" ID: 413.437

1. Antecedentes

Conforme al pedido del Departamento de Proyectos, en el cual solicitan la Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio para el Proyecto de Investigación CONACYT SERT20-54, adjudicado a la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
g. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
h. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
i. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 351 – Compuestos Químicos y Rubro 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 11/2021 "Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio – Proyecto CONACYT SERT20-54", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 12 de mayo de 2022, el número de ID es el Nº 413.437. El número de expediente virtual es el **306.562.** ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 24 de mayo de 2022 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose seis (6) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico	Monto Ofertado
1	Droguería Italquimica S.A.	80017185-3	mnfarina@italquimica.com.py	Gs. 14.880.000
2	Provindus S.A.	80010810-8	provindus@provindus.com.py	Gs. 12.600.000
3	Charpentier S.R.L.	80013232-7	licitaciones@charpentier.com.py	Gs. 105.600.000
4	Sumi S.A.	80068800-7	sumi@sumi.com.py	Gs. 143.903.820
5	Irrigation Green S.R.L.	80051823-3	irritationgreensrl@gmail.com	Gs. 117.603.500
6	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	80001446-4	licita@lasca.com.py	Gs. 63.449.000

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado seis (6) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- Droguería Italquimica S.A.
- Provindus S.A.
- Charpentier S.R.L.
- Sumi S.A.
- Irritation Green S.R.L.
- Vicente Scavone & CIA S.A.E.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	Droguería Italquimica S.A.	Provindus S.A.	Charpentier S.R.L.	Sumi S.A.	Irrigation Green S.R.L.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE
9. Autorización del Fabricante (ítems N° 1, 2 y 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Droguería Italquimica S.A.	Provindus S.A.	Charpentier S.R.L.	Sumi S.A.	Irritation Green S.R.L.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID: 413.437

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Droguería Italquimica S.A.	Provindus S.A.	Charpentier S.R.L.	Sumi S.A.	Irrigation Green S.R.L.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos, se solicitó a la firma **Provindus S.A.**, vía nota de fecha 25 de mayo del corriente, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, y la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, respondiendo la misma en tiempo y forma lo solicitado.

Con respecto a lo asentado en el Acta de Apertura, en relación al formulario de oferta de la firma Sumi S.A., este Comité pudo observar que el formulario de oferta presentado se encuentra extendida a favor de la Facultad de Ciencias Químicas – Universidad Nacional de Asunción, está debidamente firmado y sellado en ambas páginas, cuenta con el nombre o razón social de la empresa, posee el membrete oficial, la dirección, datos telefónicos, dirección de correo electrónico debidamente consignados y el nombre completo del apoderado de la empresa como responsable, por lo cual consideramos que es válido para los efectos respectivos y declarados en el documento.

Al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes participantes **Droguería Italquimica S.A., Provindus S.A., Charpentier S.R.L., SUMI S.A., Irrigation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E.,** se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto Nº 2992/19, Las ofertas presentadas y analizadas y que son consideradas las más bajas en este llamado, están detalladas y reflejadas en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	ÍTEMS CON PRECIOS MÁS ECONOMICOS
1	Droguería Italquimica S.A.	14 y 15.
2	SUMI S.A.	1, 3, 7, 9, 13, 16, y 17.
3	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	4, 5, 6, 8, 10, 11, y 12.
4	Irrigation Green S.R.L.	2.

Por consiguiente, las ofertas presentadas por las firmas **Droguería Italquimica S.A., SUMI S.A., Irrigation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E.,** son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID: 413.437

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. Blas Ascario Vazquez con C.I. N° 266.037 Rita Sofia Urtlauf con C.I. N° 654.153	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública que los representantes no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Luis Rodolfo Rodriguez con C.I. N° 2.484.456 Mario Ricardo Maciel con C.I. N° 1.514.148	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública que los representantes no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
SUMI S.A. Carlos Manuel Solis con C.I. N° 3.769.373 Josías Ivan Bedoya con C.I. N° 1.680.043	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública que los representantes no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
IRRIGATION GREEN S.R.L. Claudio Patricio Jariton con C.I. N° 5.323.734 Norma Elizabeth Jara con C.I. N° 1.035.722	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública que los representantes no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas: **Droguería Italquimica S.A., SUMI S.A., Irrigation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E.,** cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas: **Droguería Italquimica S.A., SUMI S.A., Irritation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E.,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

En ese contexto, se solicitó nota mediante, en fecha 25 de mayo del corriente año a la firma **Droguería Italquimica S.A.,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 15 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que el ítem N° 15 es viable conforme su planilla de precios.

Así también, se solicitó nota mediante, en fecha 25 de mayo del corriente año a la firma **SUMI S.A.,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que los precios ofertados en los ítems N° 7 y 16 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante y el precio ofertado en el ítem N° 13 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems N° 7, 13 y 16 son viables conforme su planilla de precios.

Con relación a las firmas **Irrigation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E., se** pudo constatar que la ofertas de las mencionadas firmas se adecuan a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR las ofertas de los mencionados oferentes.

Conforme al análisis, se constata que las ofertas presentadas por las mencionadas firmas se ajustan a los parámetros establecidos en cuanto al precio referencial de la convocante, por tanto, el Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas: **Droguería Italquimica S.A., SUMI S.A., Irrigation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E.,** son viables conforme la planilla de precios.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **Droguería Italquimica S.A., SUMI S.A., Irrigation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E.,** quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2018, 2019 y 2020, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro:

	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	25.590.240.426	24.163.906.005	26.915.822.654		
PASIVO CORRIENTE	6.015.297.169	3.431.706.081	3.655.401.045		
	4,254193884	**7,041368181**	**7,363302227**	**6,21962143**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	6.015.297.169	3.431.706.081	3.655.401.045		
ACTIVO TOTAL	38.598.213.155	36.701.498.869	39.720.088.291	**Promedio 3 años**	
	0,155843928	**0,093503159**	**0,092029026**	**0,113792038**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.367.526.476	1.528.134.160	3.735.753.430		
PATRIMONIO NETO	32.582.915.986	33.269.792.788	36.064.687.246	**Promedio 3 años**	
	0,04197066	**0,04593158**	**0,1035848**	**0,063829013**	Cumple
	VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	354.166.946.934	386.067.972.231	459.392.126.507		
PASIVO CORRIENTE	91.685.865.853	114.286.063.520	144.040.067.821		
	3,862830368	**3,378084434**	**3,189335672**	**3,476750158**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	111.185.865.853	133.786.063.520	206.586.094.379		
ACTIVO TOTAL	449.169.207.860	501.142.937.852	630.616.229.849	**Promedio 3 años**	
	0,247536705	**0,266961885**	**0,327594002**	**0,280697531**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	45.336.768.763	39.258.041.410	65.673.261.138		
PATRIMONIO NETO	337.983.342.007	357.356.874.332	424.030.135.470	**Promedio 3 años**	
	0,134139063	**0,109856685**	**0,154878759**	**0,132958169**	Cumple

	SUMI S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	10.500.411.560	14.555.903.323	23.981.973.484		
PASIVO CORRIENTE	1.914.324.319	5.255.569.355	14.830.393.224		
	5,485179003	**2,769614925**	**1,617082779**	**3,290625569**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	3.434.324.319	7.572.181.486	17.344.247.816		
ACTIVO TOTAL	12.249.495.927	17.856.571.107	35.755.615.365	**Promedio 3 años**	
	0,280364542	**0,424055741**	**0,485077592**	**0,396499292**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	649.617.756	1.350.664.693	2.495.629.032		
PATRIMONIO NETO	8.815.171.608	10.284.389.621	18.411.367.549	**Promedio 3 años**	
	0,073693149	**0,131331537**	**0,135548271**	**0,113524319**	Cumple

	IRRIGATION GREEN S.R.L.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	1.599.442.327	1.394.333.801	1.001.153.663		
PASIVO CORRIENTE	137.566.058	67.203.428	88.164.870		
	11,6267221	**20,7479565**	**11,35547144**	**14,57671668**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	137.566.058	67.203.428	88.164.870		
ACTIVO TOTAL	1.741.400.873	1.705.640.763	1.312.236.729	**Promedio 3 años**	
	0,078997352	**0,039400693**	**0,067186711**	**0,061861585**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	435.823.244	274.498.640	260.440.314		
PATRIMONIO NETO	1.603.834.815	1.638.437.335	1.224.071.859	**Promedio 3 años**	
	0,271738236	**0,167536856**	**0,212765543**	**0,217346879**	Cumple

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera del oferente se constató que las firmas **Droguería Italquimica S.A., SUMI S.A., Irrigation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E.,** cumplen con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2018, 2019 y 2020, establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas: **Droguería Italquimica S.A., SUMI S.A., Irrigation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E,** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID: 413.437

Documentos requeridos	Droguería Italquimica S.A.	Sumi S.A.	Irrigation Green S.R.L.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 2 (dos) años para el llamado de "ADQUISICION DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcancen como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 – 2020.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que las firmas: **Droguería Italquimica S.A., SUMI S.A., Irrigation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E**, cumplen con los criterios de experiencia, de conformidad a la constancia de RUC y a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas arrimadas al Comité, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos	Charpentier S.R.L.	SUMI S.A.	Irrigation Green S.R.L.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.
a) Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios técnicos. Para acreditar deberá presentar copias autenticadas de Certificados de capacitaciones realizadas en servicios técnicos autorizados de instalación y mantenimiento de equipos de laboratorio con cantidad de trabajos realizados con certificaciones respectivas. Ítems N° 1, 2 y 3.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas: **Droguería Italquimica S.A., SUMI S.A., Irritation Green S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E**. Los ítems ofertados fueron verificados por la Encargada del Proyecto, quien verificó individualmente cada ítem, conforme a los catálogos presentados por dichos oferentes, en dependencias del Departamento de Contrataciones, quedando el detalle de la siguiente manera:

N°	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Empresa con precio más económico	Cumplimiento de EETT
1	41104807-002	Extractor de lipidos	Extractor de grasa, diseñado en base al principio de extracción contínua (tipo Randall o Goldfish) con recuperación del solvente mayor o igual al 85%, con método de peso para determinar el contenido de grasa. Con cinco métodos de extracción. Extracción de flujo continuo, Extracción en caliente, métodos estándares. Aplicable a todos los solventes orgánicos. Capacidad para 6 muestras en simultáneo como mínimo. Trabajo a Temperatura: ambiente 7°C a 300°C. Rango de medida 0,1-100% de lípidos en la muestra. Exactitud en la temperatura ±1°C. Reproducibilidad; RSD 1%. Extractor/recuperador acoplado con condensador tipo serpentina, constituidos en vidrio borosilicato, vástago de inmersión para el movimiento del cesto con la muestra, sistema de bloqueo en teflón para la recuperación del solvente y protección en acrílico contra la circulación del aire en el extractor. Control de temperatura: Digital microprocesado con sistema PID. Pantalla tipo táctil 4.3". Para iniciar la extracción, elevación, precalentamiento, extracción, dilución, recuperación de solvente automáticamente con un toque en tablero digital, sistema de rampas y niveles. Sistema de alarma: Contra sobrecalentamiento a través de programación por IHM. Sensor: Tipo "J". Precisión de control: ±1°C. Uniformidad: ±3°C. Sistema extracción/recuperación: Extractor/recuperador acoplado con condensador tipo serpentina, constituidos en vidrio borosilicato, vástago	Unidad	SUMI S.A.	Cumple

			de inmersión para el movimiento del cesto con la muestra, sistema de bloqueo en teflón para la recuperación del solvente y protección en acrílico contra la circulación del aire en el extractor. Seguridad: Resistencia blindada que evite el contacto con los solventes. Gabinete: En acero inoxidable. Potencia: 2.6 KW. Fuente de alimentación; 220VAC±10%, 50 Hz. Tensión: 220 Volts. Que incluya los vasos hervidores o recipientes (Reboiler) de 150-170 mL de material en vidrio borosilicato o de aluminio 1000; cestos en acero inoxidable en teflón. Dimensiones del equipo no superior a 1m de alto y 1m de largo. Peso inferior o igual a 50Kg. Módulo de calentamiento de metal, calentamiento rápido, bajo consumo de energía; control de temperatura del agua del medio, control de flujo. Protección del medio ambiente más económica. Con dispositivo de detección de fugas de éter incorporado. Aplicable para alimentos, medio ambiente y otras áreas, especialmente para aditivos, y piensos. Extracción automática. Alta tasa de precisión. Amigable con el medio ambiente y conservación permitiendo la recuperación de solvente y uso mínimo para la extracción. Control de temperatura y caudal para reducir el consumo de agua condensada. Garantia: 1 año sobre defectos de fabrica, expandible a 2 años. Debe contar con servicio técnico autorizado. Instalado y funcionando.			
2	41102426-9996	Baño termostático con Sonicador	Baño termostático con sonicador. Sinónimo: Baño ultrasónico con calefacción. Tanque de acero inoxidable, capacidad de 3.0 Litros o más, con temporizador y desgasificador, registro digital de temperatura, Calentamiento hasta 80 grados centígrados. Temporizador digital de 90 minutos y funcionamiento ultrasónico continuo. Incluya tapa y rejilla. Equipados con una frecuencia ultrasónica de 37 kHz y funciones como Sweep, Degas y Auto-Start. Función Sweep para una distribución óptima del campo de sonido durante el baño de limpieza y para un efecto ultrasónico uniforme. Funciones del equipo: Función Degas; desgasificación rápida de líquidos de limpieza, Función Auto-Start cuando se alcanza la temperatura preseleccionada que el dispositivo inicie el modo de ultrasonido normal. Función de pausa para interrumpir una aplicación. Temperatura ajustable de 30 a 80°C. Preselección del tiempo de limpieza, con servicio continuo o ajustable individualmente de 1 a 30 minutos. Marcacion de nivel. Con un drenaje práctico para el líquido de limpieza. Cubierta de plástico, utilizable como bandeja de goteo para cestas y artículos de limpieza. Características Técnicas: Volumen máximo de la cuba 4.5 Litros, volumen útil máximo de la cuba 3.2 Litros. Potencia de ultrasonidos eficiente 140 Watts, potencia de calentamiento 200 Watts. Dimensiones externas máximas del equipo: Ancho/P/Altura 350/200/300 mm. Dimensiones internas mínimas de la cuba 210/110/130. Peso máximo 5 Kg. Fuente de poder 220-240 Voltios, 50-60 Hz. Con 2 años de garantía y sustitución durante el primer año a partir de la fecha de compra. Con certificación de origen. Con manual y garantía de 1 año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Unidad	Irrigation Green S.R.L.	Cumple
3	41115312-001	Refractómetro	Refractómetro digital portátil. Para medir grados Brix en muestras de alimentos. Rango de medidas; índice de refracción (RI) 1.333 - 1.5100 y Grados Brix; 0-85%. Características: pantalla TFT a color retroiluminada, escalas variables, simples y múltiples, compensación automática de temperatura, función de ajuste a cero definida por el usuario, anti-interferencia de la luz, Que cumpla con Normas: IP65 a prueba de agua y polvo, CE, Rohs Especificaciones: Rango de medición de temperatura 0°C-40°C, precisión de la temperatura de medición: ±0,5 °C, compensación automática de temperatura: 5 °C-40 °C (41 °F -104 °F) 4. Volumen mínimo de muestra: 0,3 ml, tiempo de respuesta de medición: ≤3 segundos, fuente de alimentación: pilas AAA o baterías recargables, duración de la batería: ≥5000 lecturas. Dimensiones máximas: 170 × 100 × 50 mm (largo x ancho x alto) 9. Peso máximo: 300 g. Con manual de operación en español o inglés y garantía de calidad de 1 año. Servicio técnico autorizado. Instalado y funcionando.	Unidad	SUMI S.A.	Cumple
4	41116105-645	Boro trifluoruro	Trifluoruro de boro (metanol;trifluoroborano), solución 14% (1,5M) en metanol para metilación de ácidos grasos. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Unidad	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
5	41116105-9756	Metóxido de sodio	Metóxido de sodio en Metanol 0,5M. Fórmula molecular; CH3NaO. Peso molecular (g/mol); 54.02. CAS: 124-41-4. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen.	Unidad	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
6	41116105-9752	HMDS Hexametildisilano	Hexametildisilano (HMDS) para derivatización, cromatografía de gases (≥99.0% GC). Fórmula C6H19NSi2. CAS No. 999-97-3. Peso molecular 161.39. Equivalente a 1,1,1,3,3,3-Hexamethyldisilazane. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen. Que reúna especificaciones de ACS, USP/NF monographs GR ACS.	Unidad	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID: 413.437

N°	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Empresa con precio más económico	Cumplimiento de EETT
7	12352111-9999	Trimetilclorosilano	≥ 99%, para cromatografía de gases. CAS No. 75-77-4. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen. Que reúna especificaciones de ACS, USP/NF monographs GR ACS.	Unidad	SUMI S.A.	Cumple
8	41116105-068	Dimetilformamida p.a	CAS 68-12-2. Peso molecular 73.09. Fórmula lineal; HCON(CH3)2. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen. Que reúna especificaciones de ACS, USP/NF monographs GR ACS.	Unidad	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
9	41116015-596	Acidos Grasos Estandar	Estandares de acidos grasos. Mix de 37 Metil esteres de ácidos grasos (37 FAMEs Mix). Ampollas de concentración 10 mg en 1 mL en diclorometano. Envasado en origen, en ampollas de vidrio, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	SUMI S.A.	Cumple
10	41116015-596	Acidos Grasos Estandar	TAG Tritridecanoin C13:0. Pureza ≥99%, Sinónimos: TG(13:0/13:0/13:0), Tritridecanoin (C13:0), 1,2,3-Tritridecanoylglycerol. Formula:C42H80O6. CAS No. 26536-12-9. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen.	Unidad	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
11	41116105-9754	Alfa Colestano	5-α-Colestano. CAS No. 481-21-. Formula; C27H48. Peso molecular: 372.67. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen.	Unidad	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
12	41116105-079	Reactivo para colesterol	Pureza ≥99%, estándar para GC. Sinónimos: 3β-Hydroxy-5-cholestene, 5-Cholesten-3β-ol, Cholesterol. Formula C27H46O. CAS No. 57-88-5. Peso molecular: 386.65. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen.	Unidad	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
13	12191501-023	Heptano GC	n-Heptano para Cromatografía de Gases. CAS 142-82-5 Fórmula $CH_3(CH_2)_5CH_3$. Envasado en origen, en frasco de vidrio o plástico, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	SUMI S.A.	Cumple
14	41116015-380	Sodio Cloruro pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
15	41116015-375	Sodio bicarbonato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
16	41116015-9741	Ioduro de Potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	SUMI S.A.	Cumple
17	41116105-516	Acido acetil salicilico p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	SUMI S.A.	Cumple

A fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas fue solicitado vía nota de fecha 27 de mayo por correo electrónico, a la firma Irrigatión Green S.R.L. el catálogo de los ítems ofertados y en fecha 8 de junio aclaración del ítem N° 2 a fin de verificar y aclarar si posee las siguientes funciones como: Función Sweep para una distribución óptima del campo de sonido durante el baño de limpieza y para un efecto ultrasónico uniforme, Función Degas; desgasificación rápida de líquidos de limpieza. Función Auto-Start cuando se alcanza la temperatura preseleccionada que el dispositivo inicie el modo de ultrasonido normal. Función de pausa para interrumpir una aplicación y; La Cubierta de plástico, utilizable como bandeja de goteo para cestas y artículos de limpieza. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma pudiendo constatar que cumple con lo requerido.

Así también se solicitó via nota de fecha 8 de junio a la firma SUMI S.A., aclaración con respecto al ítem N° 1, verificando que dicho ítem se ajusta a lo requerido en el PBC y a la firma Vicente Scavonne & CIA

S.A.E. la remisión de los catálogos de los ítems ofertados remitiendo en tiempo y forma y constatándose que se ajustan a los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia
Droguería Italquimica S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SUMI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Irrigation Green S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, el Comité llega a la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Contratación Directa N° 11/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO – PROYECTO CONACYT SERT20-54", ID: 413.437,** en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de guaraníes ciento treinta millones ochocientos once mil quinientos noventa (**₲. 130.811.590.-**), para el Ejercicio Fiscal 2022.A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

- **A la firma Droguería Italquímica S.A.** por un monto total de **guaraníes** ochocientos ochenta mil (**₲. 880.000)** para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

N°	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
14	41116015-380	Sodio Cloruro pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1Kg	2	Anedra	Argentina	140.000	280.000
15	41116015-375	Sodio bicarbonato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1Kg	2	Anedra	Argentina	300.000	600.000
	TOTAL									880.000

- **A la firma Vicente Scavonne & CIA S.A.E.** por un monto total de **guaraníes** treinta y dos millones trescientos setenta y dos mil (**₲. 32.372.000**), para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

N°	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	41116105-645	Boro trifluoruro	Trifluoruro de boro (metanol;trifluoroborano), solución 14% (1,5M) en metanol para metilación de ácidos grasos. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 500 mL	2	Sigma Aldrich	USA	3.310.000	6.620.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID: 413.437

N°	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	41116105-9756	Metóxido de sodio	Metóxido de sodio en Metanol 0,5M. Fórmula molecular; CH3NaO. Peso molecular (g/mol); 54.02. CAS: 124-41-4. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen.	Unidad	Frasco de 800mL	2	Sigma Aldrich	USA	4.811.000	9.622.000
6	41116105-9752	HMDS Hexametildisilano	Hexametildisilano (HMDS) para derivatización, cromatografía de gases (≥99.0% GC). Fórmula C6H19NSi2. CAS No. 999-97-3. Peso molecular 161.39. Equivalente a 1,1,1,3,3,3-Hexamethyldisilazane. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen. Que reúna especificaciones de ACS, USP/NF monographs GR ACS.	Unidad	Frasco de 1 mL	3	Sigma Aldrich	USA	517.000	1.551.000
8	41116105-068	Dimetilformamida p.a	CAS 68-12-2. Peso molecular 73.09. Fórmula lineal; HCON(CH3)2. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen. Que reúna especificaciones de ACS, USP/NF monographs GR ACS.	Unidad	Frasco de 500 o 1000mL	1	Merck	Alemania	2.409.000	2.409.000
10	41116015-596	Acidos Grasos Estandar	TAG Tritridecanoin C13:0. Pureza ≥99%, Sinónimos: TG(13:0/13:0/13:0), Tritridecanoin (C13:0), 1,2,3-Tritridecanoylglycerol. Formula:C42H80O6. CAS No. 26536-12-9. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen.	Unidad	Frasco de 500 mg	1	Sigma Aldrich	USA	2.577.000	2.577.000
11	41116105-9754	Alfa Colestano	5-α-Colestano. CAS No. 481-21-. Formula; C27H48. Peso molecular: 372.67. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen.	Unidad	Frasco x 1 g	1	Sigma Aldrich	USA	4.153.000	4.153.000
12	41116105-079	Reactivo para colesterol	Pureza ≥99%, estándar para GC. Sinónimos: 3β-Hydroxy-5-cholestene, 5-Cholesten-3β-ol, Cholesterol. Formula C27H46O. CAS No. 57-88-5. Peso molecular: 386.65. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen.	Unidad	Frasco x 1 g	1	Sigma Aldrich	USA	5.440.000	5.440.000
TOTAL										**32.372.000**

- **A la firma SUMI S.A.** por un monto total de **guaraníes** ochenta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos noventa (**₲. 86.288.590**), para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID: 413.437

Nº	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41104807-002	Extractor de lipidos	Extractor de grasa, diseñado en base al principio de extracción contínua (tipo Randall o Goldfish) con recuperación del solvente mayor o igual al 85%, con método de peso para determinar el contenido de grasa. Con cinco métodos de extracción. Extracción de flujo continuo, Extracción en caliente, métodos estándares. Aplicable a todos los solventes orgánicos. Capacidad para 6 muestras en simultáneo como mínimo. Trabajo a Temperatura: ambiente 7°C a 300°C. Rango de medida 0,1-100% de lípidos en la muestra. Exactitud en la temperatura ±1°C. Reproducibilidad; RSD 1%. Extractor/recuperador acoplado con condensador tipo serpentina, constituidos en vidrio borosilicato, vástago de inmersión para el movimiento del cesto con la muestra, sistema de bloqueo en teflón para la recuperación del solvente y protección en acrílico contra la circulación del aire en el extractor. Control de temperatura: Digital microprocesado con sistema PID. Pantalla tipo táctil 4.3". Para iniciar la extracción, elevación, precalentamiento, extracción, dilución, recuperación de solvente automáticamente con un toque en tablero digital, sistema de rampas y niveles. Sistema de alarma: Contra sobrecalentamiento a través de programación por IHM. Sensor: Tipo "J". Precisión de control: ±1°C. Uniformidad: ±3°C. Sistema extracción/recuperación: Extractor/recuperador acoplado con condensador tipo serpentina, constituidos en vidrio borosilicato, vástago de inmersión para el movimiento del cesto con la muestra, sistema de bloqueo en teflón para la recuperación del solvente y protección en acrílico contra la circulación del aire en el extractor. Seguridad: Resistencia blindada que evite el contacto con los solventes. Gabinete: En acero inoxidable. Potencia: 2.6 KW. Fuente de alimentación; 220VAC±10%, 50 Hz. Tensión: 220 Volts. Que incluya los vasos hervidores o recipientes (Reboiler) de 150-170 mL de material en vidrio borosilicato o de aluminio 1000; cestos en acero inoxidable en teflón. Dimensiones del equipo no superior a 1m de alto y 1m de largo. Peso inferior o igual a 50Kg. Módulo de calentamiento de metal, calentamiento rápido, bajo consumo de energía; control de temperatura del agua del medio, control de flujo. Protección del medio ambiente más económica. Con dispositivo de detección de fugas de éter incorporado. Aplicable para alimentos, medio ambiente y otras áreas, especialmente para aditivos, y piensos. Extracción automática. Alta tasa de precisión. Amigable con el medio ambiente y conservación permitiendo la recuperación de solvente y uso mínimo para la extracción. Control de temperatura y caudal para reducir el consumo de agua condensada. Garantia: 1 año sobre defectos de fabrica, expandible a 2 años. Debe contar con servicio técnico autorizado. Instalado y funcionando.	Unidad	Unidad	1	Tecnal	Brasil	56.350.000	56.350.000
3	41115312-001	Refractómetro	Refractómetro digital portátil. Para medir grados Brix en muestras de alimentos. Rango de medidas; índice de refracción (RI) 1.333 - 1.5100 y Grados Brix; 0-85%. Caracteristicas: pantalla TFT a color retroiluminada, escalas variables, simples y múltiples, compensación automática de temperatura, función de ajuste a cero definida por el usuario, anti-interferencia de la luz, Que cumpla con Normas: IP65 a prueba de agua y polvo, CE, Rohs Especificaciones: Rango de medición de temperatura 0°C-40°C, precisión de la temperatura de medición: ±0,5 °C, compensación automática de temperatura: 5 °C-40 °C (41 °F -104 °F) 4. Volumen mínimo de muestra: 0,3 ml, tiempo de respuesta de medición: ≤3 segundos, fuente de alimentación: pilas AAA o baterías recargables, duración de la batería: ≥5000 lecturas. Dimensiones máximas: 170 × 100 × 50 mm (largo x ancho x alto) 9. Peso máximo: 300 g. Con manual de operación en español o inglés y garantía de calidad de 1 año. Servicio técnico autorizado. Instalado y funcionando.	Unidad	Unidad	1	Boyn	China	5.390.000	5.390.000
7	12352111-9999	Trimetilclorosilano	≥ 99%, para cromatografía de gases. CAS No. 75-77-4. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de origen. Que reúna especificaciones de ACS, USP/NF monographs GR ACS.	Unidad	Caja de 6 x 50mL	1	Supelco	Estados Unidos	2.060.800	2.060.800

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID: 413.437

N°	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
9	41116015 -596	Acidos Grasos Estandar	Estandares de acidos grasos. Mix de 37 Metil esteres de ácidos grasos (37 FAMEs Mix). Ampollas de concentración 10 mg en 1 mL en diclorometano. Envasado en origen, en ampollas de vidrio, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Ampolla de 1 mL	1	Supelco	Estados Unidos	2.660.840	2.660.840
13	12191501 -023	Heptano GC	n-Heptano para Cromatografía de Gases. CAS 142-82-5 Fórmula $CH_3(CH_2)_5CH_3$. Envasado en origen, en frasco de vidrio o plástico, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1 L	3	Sigma Aldrich	Estados Unidos	4.176.900	12.530.700
16	41116015 -9741	Ioduro de Potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 100G	10	Honeywell	Alemania	373.625	3.736.250
17	41116105 -516	Acido acetil salicilico p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 250g	4	Sigma Aldrich	Estados Unidos	890.000	3.560.000
TOTAL										**86.288.590**

- A la firma **Irrigation Green S.R.L.** por un monto total de guaraníes once millones doscientos setenta y un mil (**₲. 11.271.000**), para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

N°	Código	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	41102426-9996	Baño termostático con Sonicador	Baño termostático con sonicador. Sinónimo: Baño ultrasónico con calefacción. Tanque de acero inoxidable, capacidad de 3.0 Litros o más, con temporizador y desgasificador, registro digital de temperatura, Calentamiento hasta 80 grados centígrados. Temporizador digital de 90 minutos y funcionamiento ultrasónico continuo. Incluya tapa y rejilla. Equipados con una frecuencia ultrasónica de 37 kHz y funciones como Sweep, Degas y Auto-Start. Función Sweep para una distribución óptima del campo de sonido durante el baño de limpieza y para un efecto ultrasónico uniforme. Funciones del equipo: Función Degas; desgasificación rápida de líquidos de limpieza, Función Auto-Start cuando se alcanza la temperatura preseleccionada que el dispositivo inicie el modo de ultrasonido normal. Función de pausa para interrumpir una aplicación. Temperatura ajustable de 30 a 80°C. Preselección del tiempo de limpieza, con servicio continuo o ajustable individualmente de 1 a 30 minutos. Marcacion de nivel. Con un drenaje práctico para el líquido de limpieza. Cubierta de plástico, utilizable como bandeja de goteo para cestas y artículos de limpieza. Características Técnicas: Volumen máximo de la cuba 4.5 Litros, volumen útil máximo de la cuba 3.2 Litros. Potencia de ultrasonidos eficiente 140 Watts, potencia de calentamiento 200 Watts. Dimensiones externas máximas del equipo: Ancho/P/Altura 350/200/300 mm. Dimensiones internas mínimas de la cuba 210/110/130. Peso máximo 5 Kg. Fuente de poder 220-240 Voltios, 50-60 Hz. Con 2 años de garantía y sustitución durante el primer año a partir de la fecha de compra. Con certificación de origen. Con manual y garantía de 1 año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Unidad	Unidad	1	Bioevopeak	China	11.271.000	11.271.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID: 413.437

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Prof. Dra. Silvia Caballero
Miembro

C.P. Marcelo Fernández
Miembro